

15.00
E/R

15.00
1515
33740



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1515
33740

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar las Ayudas Sociales de hasta la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000.-), que se detallan en el Anexo I, y las Ayudas Sociales superiores a la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000.-) que se detallan en el Anexo II, de la presente Resolución, que forma parte e integra la misma, y que corresponden a las solicitudes formuladas por los señores Diputados de los distintos Bloques Políticos que componen este Cuerpo, y cuyos beneficiarios son personas de existencia física e instituciones que se mencionan, y por los importes en ellos expresados.

ARTÍCULO 2.- Aprobar las Ayudas Sociales canalizadas mediante la entrega de Bienes y/o Servicios, correspondiente al período Septiembre 2017, que se detallan en el Anexo III de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3.- Aprobar en su aspecto legal y formal la ejecución de las partidas presupuestarias, la gestión administrativa de gastos y rendiciones de cuentas, intervenidas por la Dirección General de Administración y elevadas por la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados, correspondiente al mes de Agosto 2017, cuyo listado integra el Anexo IV de esta Resolución.

ARTÍCULO 4.- Otorgar las Ayudas Sociales que se detallan en el Anexo VI de la presente Resolución con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 5.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar la liquidación y pago de la presente Resolución, imputándose las sumas a las partidas presupuestarias correspondientes, con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 6.- Desafectar las Ayudas Sociales detalladas en el Anexo V de la presente Resolución que forma parte e integra la misma, y que corresponden al mes de Septiembre 2017.

ARTÍCULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

[Handwritten signatures and names]

Dr. Rollini

Gral. López

Dr. Frade

Bruce

Dugoburgos

Rubio

Grassi